



EXP-UNC:0043041/2010

VISTO

El despacho de la Comisión de Extensión referido a difusión de cursos de extensión que aún no han sido aprobados por este Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

Que para realizar actividades de difusión se debe contar con la aprobación correspondiente por parte de este Consejo.

Que es necesario evitar que se repitan situaciones como éstas en el futuro.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Extensión y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Indicar a la Secretaría de Extensión que se abstenga de difundir cursos de extensión que no cuenten con la aprobación de este Consejo Directivo.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

356

CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HONORARIOS
DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA